

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0272-AD-82

Lima, 31 de MAYO de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO (S/.719,797.00) realizada por la Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION para ser invertida por la Federación Peruana de Natación en sufragar los gastos de mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRANAGA en los Estados Unidos de América del Norte;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser utilizado en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 136 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION por la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE (S/. 719,797.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Natación en sufragar los gastos de mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRANAGA en los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VDUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 719,797.00.	

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0272-AD-82

Lima, 31 de MAYO de 1982

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución; pída se al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior cautelando que la indicada donación, cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 1586



Ing. JOSE TONG MATOS
JEFE (e) del IPD

SI NO ESTA CONFORME - DEVUELVALO SIN HACER CORRECCION.

Nº 25791

Coca-Cola Interamerican Corporation

SUCURSAL DEL PERU

FECHA	DESCRIPCION	CUENTA NUMERO	SUB - CUENTA	IMPORTE
14.05.81	Su recibo por nuestro auspicio al nadador José María Larrañaga según memo adj..US\$ 1150 a S/.625.910 p.\$ Programas deportivos PCG: 633/95	8910	001	<div data-bbox="1302 145 1709 347" style="border: 1px dashed blue; padding: 5px;"> INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O.T.D. FOLIO N° 4 cuatro </div> S/. 719,797 <hr/> <hr/>

RETENGA ESTE COMPROBANTE PARA SUS ARCHIVOS

REGISTRADO	REVISADO
	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. J. N° 0272-AD-82 OAJ
de 31.5.82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
28 MAYO 1982
RECIBIDO

FOLIO N°
7 SIETE

1

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Natación.

INFORME N° 179-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION ha realizado la donación de S/. 719,797 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Natación en sufragar parte de los gastos de mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRAÑAGA en los Estados Unidos de Norteamérica del Norte.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la indicada donación, indicando el reflejo presupuestal.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la indicada donación, precisada en el primer párrafo el presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 28 de mayo de 1982.

OAJ/82
TVM/emy



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**
(I. P. D.)



2

INFORME N° 083-OP-82

A : JEFATURA DEL IPD.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION
POR S/. 719,797.00.
REF. : EXPEDIENTE N° 1586 y MEMO N°256-DINAD-82.
FECHA : 27 DE MAYO DE 1982,

Sobre el particular, esta Oficina informa lo siguiente:

1.- La Firma COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION ha realizado una donación por la suma de S/. 719,797.00 , destinados a sufragar el mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRAÑAGA , en los Estados Unidos.

2.- Esta donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema , por lo que esta Oficina estima procedente aceptar dicha donación .

3.- La mencionada donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. DE NATACION)
MONTO	: S/.719,797.00.	

4.- Finalmente se devuelve dicho expediente a fin de seguir el trámite correspondiente.

Atentamente,

c.c. : OP



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° *2170* -JEF-IPD/82

Lima, 28 de mayo de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Natación.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION, por la cantidad de S/. 719,797.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Natación en sufragar los gastos de mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRANAGA en los Estados Unidos de Norteamérica del Norte.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatura N° *0272*-AD-82 de *31.5.82*, mediante el cual el Instituto Peruano del Deporte a mi cargo, acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. JOSE TONG MATOS
JEFE (e) DEL IPD

0AJ/82
TVM/emv,
Exp. 1254



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 470-JEF-IPD/82 de 26.5.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0272-AD-82 de 3/5.82 aceptando la donación de S/. 719,797.00 realizada por la Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION para ser invertida por la Federación Peruana de Natación ensufragar los gastos de mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRANAGA en los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 136 de 16.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION por la cantidad de S/. 719,797.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Natación ensufragar los gastos de mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRANAGA en los Estados Unidos de América del Norte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
TVM/emv

2

MEMORANDUM N° 256 DINAD-82

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 719,797.00 DE COCA-COLA
INTERAMERICAN CORPORATION
REF. : OFICIO DE FECHA 25-5-82 DE LA FEDERACION
PERUANA DE NATACION.
FECHA : 27 DE MAYO DE 1982.

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar al presente el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales, recibo de la Tesorería del IPD por la suma de S/ 719,797.00 y recibo de la COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION, quien dona la referida suma a favor de la Federación Peruana de Natación para el mantenimiento y preparación del nadador JOSE MARIA LARRAÑAGA en los Estados Unidos de Norteamérica.



Atentamente,

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

DINAD: SVM:dg.
c,c. : Arch.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE NATACION.	NUMERO 53 REF. 25-05-82 Carta s/n
Fecha de INGRESO: 26/05/82		ASUNTO: Remiten documentación de una donación hecha por COCA COLA a nadador JOSE MARIA LARRANAGA. ADJ.- Récibo IPD. N°3284 por S/. SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE. =	
Hora: 11.50			
Numero de Folios: -04-			
Registrado por: <i>EL</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:		<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		5	

Pase a: JCP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OAS		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: <i>Kulac</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 28/5/82 Hora 11.05		Observaciones: Informe N° 179-OAS-82 Se adjunta P. de Reg. Inf. y Prep. 210-556 SPDM al N.º de folio 25.	
		4	

Pase a: OAS		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 27-5-82 Hora		Observaciones: Informe N° 179-OAS-82 085-OP-82	
		3	

Pase a: OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: 13 : EDUCACION		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 26-5-82 Hora		Observaciones: Memo N° 256-Diva 1982-82	
		2	

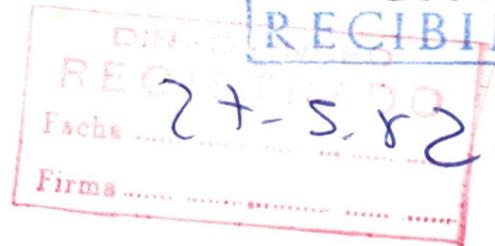
Pase a: <i>Demel</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>de</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: <i>Gus</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 2-7-82 Hora 950		Observaciones:	
		1	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Estadio Nacional *OTD.*
Apartado 4983 FOLIO N°
Lima 1 *1* *uno*
Teléfono 24-9885
Dirección Cablegráfica:
Natación - Lima

Lima, 25 de Mayo de 1982.

Señor
SANTIAGO VENTURA M.
Director Nacional de
Deportes del IPD
Presente.-



De nuestra consideración:

Nos es sumamente grato dirigirnos a usted, a fin de adjuntarle a la presente, la documentación de una donación hecha por Coca-Cola Interamerican Corporation a nuestro nadador Jose María Larraña ga, para mantenimiento y preparación en los Esta dos Unidos.

Le quedaremos muy agradecidos por la atención -- que se sirva brindar a ésta y por la tramitación que se sirva indicar a quién corresponda.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

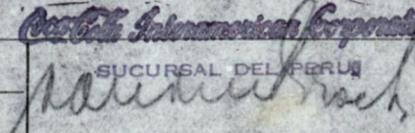
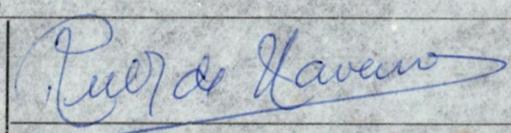

Jorge Mújica Cogorno
Secretario

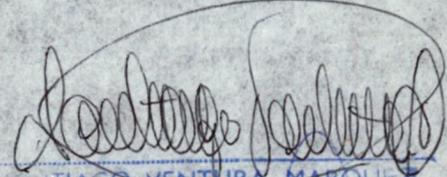
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE NATACION

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Mantenimiento y Preparación del Nadador José María Larrañaga, en los Estados Unidos. (o su equivalente en S/ 719,797.-)	US\$ 1,150	Federación Peruana de Natación.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION	
4.2 Representante Legal		Arie van den Broek	
4.3. Domicilio: <i>Coca-Cola Interamerican Corporation</i>			
4.4. L.E. ó C.E.	66046	 SUCURSAL DEL PERU	
4.5. L.T.	1494139		
4.6. Fecha	21-5-82	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION PARA EL MANTENIMIENTO Y PREPARACION DEL NADADOR JOSE MARIA LARRANAQA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.	6.1. Dependencia Informante:  SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes
---	--

7. Reflejo Presupuestal:				02: INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.1 Volúmen				13 : EDUCACION	
7.2 Sector				30 : IPD	
7.3 Pliego		7.6 Actividad		1362.0.01	
7.4 Programa		7.7 Partida		04.11	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto		719,797.00	
Observaciones				7.9 Firma (OP)	
				7.10 Fecha:	

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.
0

Nº 3284

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
O.T.D.	
FOLIO N°	
3	tres
[Redacted]	

2

TESORERIA

S/. 719.797.00

He recibido de FEDERACION PERUANA DE NATACION

la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTI
SIETE ~~XX~~

Soles oro y 00/100 centavos, por Imperte de la donación efectuada per la
COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION, para el mantenimiento y preparación
del nadador JOSE MARIA LARRAÑAGA en los Estados Unidos.

Lima, 26 de mayo de 1982

JOE RAUL MONTOYA V.
TESORERIA
OCA - UAT - I, P, D

